

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 096-2008-MDL/GM
Lince, 15 de Setiembre de 2008

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE LINCE;

VISTO; el Informe N° 541 -2008-MDL-OAF/UL, de fecha 15 de Setiembre de 2008, emitido por la Unidad de Logística; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 005-2008-MDL/GM de fecha 25 de Enero de 2008, se aprobó el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la Entidad para el Año Fiscal 2008;

Que, mediante Formato Único de Requerimiento N° 000158 de fecha 11 de Setiembre de 2008, la Unidad de Logística, remite las características técnicas para la contratación de Seguros Patrimoniales y Vida Ley para la Municipalidad de Lince y como consecuencia de las indagaciones del mercado se determinó que el valor referencial de la aludida contratación asciende a S/. 59,015.00 (Cincuenta y Nueve Mil Quince con 00/100 Nuevos Soles); lo cual implica que el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la Entidad para el Año Fiscal 2008, se modifique y se incluya un proceso de selección por Adjudicación Directa Selectiva;

Que, de conformidad con el Artículo 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 084-2004-PCM, el Plan Anual podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales. Se modifica el Plan Anual cuando 1) Se tenga que incluir o excluir procesos de selección; o, 2) Se modifique la cantidad prevista de bienes, servicios u obras en más de veinticinco por ciento del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección. La aprobación y difusión de las modificaciones se hará de la forma prevista en los Artículos 25° y 26° de dicha norma, respectivamente;

Que, en tal sentido, considerando que la modificación del Plan Anual que se propone, se encuentra ajustada al contexto normativo del Artículo 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 084-2004-PCM; resulta evidente que debe procederse a modificar el PAAC 2008, por los fundamentos antes expuestos;

Estando a lo manifestado, de conformidad con lo establecido en los Decretos Supremos N° 083-2004-PCM y 084-2004-PCM; y en uso de las facultades delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 035-2008-MDL/ALC, de fecha 14 de Febrero de 2008 y contando con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Administración y Finanzas y Oficina de Planeamiento y Presupuesto;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Incluir en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la Municipalidad de Lince para el Año Fiscal 2008, el proceso de selección de Adjudicación Directa Selectiva para la contratación de Seguros Patrimoniales y Vida Ley para la Municipalidad de Lince, por el valor referencial S/. 59,015.00 (Cincuenta y Nueve Mil Quince con 00/100 Nuevos Soles).

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a la Unidad de Logística publicar la presente Resolución de modificación del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la Municipalidad de Lince para el Año Fiscal 2008, en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado - SEACE.



[Handwritten signature]
ARTÍCULO TERCERO.- Encargar a la Oficina de Imagen Institucional y a la Oficina de Tecnología de la Información y Procesos, publicar la presente Resolución en la Página Web de la Municipalidad de Lince.

ARTÍCULO CUARTO.- Encargar a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto efectuar las acciones necesarias que a su nivel compete para el cumplimiento de las obligaciones que devengue la modificación del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la Municipalidad de Lince para el Año Fiscal 2008.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



 MUNICIPALIDAD DE LINCE
[Handwritten signature]
Eco. Irene Castro Lozano
Gerente Municipal